

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA		(1)	TITULACIÓN EXIGIDA	(2)
LI-03.20	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	LI-03.20.01 A LI-03.20.23	23	Licenciatura Universitaria o título de Grado Equivalente	--
LI-02.01	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	LI-02.01.01 A LI-02.01.08	8	Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o título de Grado Equivalente	--
LI-03.26	TITULADO/A SUPERIOR	LI-03.26.01	1	Licenciatura en Derecho o título de Grado Equivalente	--
"F-2". (Técnico/a Grado Medio)					
LI-04.01	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	LI-04.01.01	1	Arquitectura Técnica o título de Grado Equivalente	--
LI-04.03	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	LI-04.03.01 A LI-04.03.05	5	Diplomatura Universitaria en Enfermería o título de Grado Equivalente	--
LI-04.05	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	LI-04.05.01	1	Ingeniería Técnica Agrícola o título de Grado Equivalen.	--
LI-04.17	INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	LI-04.17.01	1	Ingeniería Técnica Forestal o título de Grado Equivalen.	--
LI-04.07	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	LI-04.07.01	1	Ingeniería Técnica de Obras Públicas o título de Grado Equivalente	--
LI-04.18	JEFE/A 1ª DEPARTAMENTO	LI-04.18.01	1	Diplomatura en Ciencias Empresariales o título de Grado Equivalente	--
LI-02.02	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	LI-02.02.01	1	Diplomatura Universitaria o título de Grado Equivalente	--
LI-04.12	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	LI-04.12.01 A LI-04.12.06	6	Diplomatura Universitaria o título de Grado Equivalente	--
LI-04.14	TRABAJADOR/A SOCIAL	LI-04.14.01 A LI-04.14.16	16	Diplomatura en Trabajo Social o título de Grado Equivalente	--
"F-3".					
LI-02.03	ADMINISTRATIVO/A	LI-02.03.01 A LI-02.03.04	4	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente equivalente	--
LI-05.03	DELINEANTE/A	LI-05.03.01 A LI-05.03.04	4	Técnico/a Especialista (Rama Delineación) o Técnico/a Superior Equivalente	--
LI-05.09	JEFE/A CAJA	LI-05.09.01	1	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente equivalente	--
LI-05.10	JEFE/A UNIDAD EJECUTIVA	LI-05.10.01	1	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente equivalente	--
LI-05.11	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	LI-05.11.01 A LI-05.11.05	5	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente equivalente	--
LI-05.12	TÉCNICO/A SUPERIOR PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OP. TOP.	LI-05.12.01 A LI-05.12.02	2	Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos, Bachiller o Técnico/a o titulación Equival.	--
LI-02.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	LI-02.04.01 A LI-02.04.52	52	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-06.05	AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN	LI-06.05.01 A LI-06.05.55	55	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-06.17	CAJERO/A	LI-06.17.01 A LI-06.17.02	2	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-08.03	ENCARGADO/A	LI-08.03.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-06.07	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	LI-06.07.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-09.08	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	LI-09.08.01 A LI-09.08.06	6	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-06.18	OPERADOR/A DE CÁMARA	LI-06.18.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-07.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	LI-07.02.01	1	No se exige estar en posesión de título alguno	--
Grupo "LD"					
LI-11.02	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	LI-11.02.01 A LI-11.02.31	31	Técnico/a Auxiliar en la especialidad de Auxiliar de Enfermería o titulación equivalente	--
LI-11.07	ENCARGADO/A "LD.2"	LI-11.07.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
Grupo "LC"					
LI-12.01	AUXILIAR GERIATRÍA	LI-12.01.01	1	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica) o titulación legalmente declarada equivalente	--
LI-12.04	OFICIAL/A 1ª COCINA	LI-12.04.01 A LI-12.04.02	2	Técnico/a en Cocina y Restauración (Grado Medio) o titulación equivalente	--
Grupo "LB"					
LI-13.01	AYUDANTE/A COCINA	LI-13.01.01 A LI-13.01.08	8	No se exige estar en posesión de título alguno	--
Grupo "LA"					
LI-14.01	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	LI-14.01.01 A LI-14.01.02	2	No se exige estar en posesión de título alguno	--
LI-14.06	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	LI-14.06.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-14.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	LI-14.02.01 A LI-14.02.09	9	No se exige estar en posesión de título alguno	--
LI-14.05	PEÓN/A CC.PP. "LA.1"	LI-14.05.01 A LI-14.05.03	3	No se exige estar en posesión de título alguno	--
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS			270		

(1) NÚMERO (2) OBSERVACIONES

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		NÚMERO
EV-15.01	DIRECTOR/A DEL GABINETE DE PRESIDENCIA		1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		NÚMERO
EV-15.02	DIRECTOR/A DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	EV-15.02.01	1
EV-15.03	ASESOR/A TÉCNICO/A	EV-15.03.01 A EV-15.03.15	15
EV-15.04	DIRECTOR/A COORDINADOR/A DE PRESIDENCIA	EV-15.04.01	1
EV-15.05	DIRECTOR/A DEL GABINETE VICEPRESIDENCIA 2ª	EV-15.05.01	1
EV-15.06	DIRECTOR/A DEL GABINETE VICEPRESIDENCIA 5ª	EV-15.06.01	1
NÚMERO TOTAL			20

Nº 85.166

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Referencia: 7443/2024. Anuncio Calificación Ambiental.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/11/24, se ha concedido calificación ambiental favorable a la actividad de HOSTELERÍA SIN MÚSICA, sito en Pz/ Candelaria nº 12 de este municipio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cádiz, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco. EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO. Juan Jesús Castillo Costilla. Firmado.

Nº 11.534

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Rectificación de Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº61 de fecha 1 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Barbate por el que se aprueban las bases para ingresar por oposición libre en la Categoría de Policía y por movilidad sin ascenso en la Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Barbate.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 61 de fecha 1 de abril de 2025 las bases de la convocatoria de 5 plazas y 1 plaza por sistema de movilidad sin ascenso, del Cuerpo de Policía Local del de Barbate, se han observado los siguientes errores:

Donde dice: 9.1.1.- Primera prueba: Conocimientos.

La prueba de conocimientos consistirá en la realización de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en:

Debe decir: 9.1.1.- Primera prueba: Conocimientos.

La prueba de conocimientos consistirá en la realización de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio, con una duración mínima de tres horas, que consistirá en:

Donde dice: 9.2.- Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Debe decir: 9.2.- Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, así como las escuelas municipales de la Policía Local acreditadas con cursos asignados, y en las escuelas municipales de la Policía Local cuando tales cursos hubiesen sido celebrados de conformidad con el artículo 58 de la Ley 6/2023, de 7 de Julio, de Policías Locales de Andalucía, - y hubiesen obtenido la correspondiente homologación.

Donde dice:- Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

Debe decir:- Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)

Veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. Sr. Alcalde-Presidente. Fdo. Miguel Francisco Molina Chamorro.

Nº 65.721

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA 1 PLAZA DE OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES

De conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador de plaza de Operario Servicios Múltiples, de fecha diecisiete de marzo de dos

mil veinticinco, anuncio del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía número 2025-4282 de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES; correspondiente al Grupo AP (Agrupaciones Profesionales), al siguiente:

· D. MARTÍN GALLEGO SÁNCHEZ con DNI ***6349**.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

12/05/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 77.114

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR SISTEMA DE CONCURSO

Tras haber finalizado la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, de 1 PLAZA DE OPERARIO (FUN/27), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, anuncio n.º 2024/000000160, publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía nº 2025-2835 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios de carrera, al siguiente:

· D. ÁNGEL RAGEL NÚÑEZ, con D.N.I.***3821**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

12/05/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 77.115

AYUNTAMIENTO DE ROTA MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS) ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2025, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, CANON AUTONÓMICO, ALCANTARILLADO, Y DEPURACIÓN, de grandes consumidores del mes de ABRIL de 2025.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago un período voluntario de quince días (art. 84 del Reglamento Suministro Domiciliario del Agua, Decreto 120/1991 de 11 de junio), pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 05/05/2025. Fdo.: Daniel Manrique de Lara Quirós. Consejero Delegado de MODUS ROTA..

Nº 77.228

**AYUNTAMIENTO DE ROTA
MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE, S.L. (MODUS)
ACUERDO**

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2025, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, CANON AUTONÓMICO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, DE ROTA, del bimestre MARZO-ABRIL DE 2025.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en período voluntario desde el 29 de abril de 2025 hasta el 24 de junio de 2025 inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 05/05/2025. Fdo: Daniel Manrique de Lara Quirós. Consejero Delegado.
Nº 77.231

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento de "INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA PARA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA SITA EN AVD. DE LA LIBERTAD", propuesto por la mercantil AGUMA 17 ALQUILERES Y SERVICIOS, S.L. con CIF B72363849 y presentado en el Registro General de Entrada el día 26 de marzo de 2025, con entrada número 9.095.

Asimismo, se acordó a la suspensión de licencias en todo el ámbito afectado por un plazo de un año, en los términos del art. 27.2 de la Ley 7/2007 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 32.1, apartado 2, de la LOUA, se somete a información pública el expediente completo por plazo de 1 mes, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/nº, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo, se publicará dicha Modificación Puntual y su resumen ejecutivo, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa Municipal" – "Planes Urbanísticos", pestaña "Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión" y en el portal web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección "Áreas Municipales" – "Urbanismo y Patrimonio" – "Urbanismo", pestaña "Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión".

El Puerto de Santa María a 2 de mayo de 2025. Germán Beardo Caro. ALCALDE-PRESIDENTE. Firmado.

Nº 77.306

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO**

ANUNCIO LISTA PROVISIONAL DOS PLAZAS DE TÉCNICOS SUPERIOR ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA OEP 2022 (PROMOCIÓN INTERNA)

Con fecha 13 de Mayo de 2025 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto n.º LIPER-00174-2025, del siguiente tenor literal:

“Vistas las bases para la selección de dos plazas de Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos, vacante en la plantilla de personal funcionario por el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 03151/2025 de 19 de Agosto de 2024.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, cuyas Bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, n.º 176 de 11 de Septiembre del 2024 y en el BOJA n.º 216 de 6 de Noviembre de 2024.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base quinta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas de selección de dos plazas de Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos, pertenecientes a la escala Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Admitidos:

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE
1.-	CHACON	MARTIN	JOSE MANUEL	***5185**
2.-	PELAEZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	***5944**

Excluidos :

Ninguno

Segundo.- Los aspirantes excluidos y omitidos, así como los admitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOP de Cádiz para subsanar los defectos que hayan motivado su admisión, exclusión u omisión de la relación de admitidos.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros para la composición del tribunal calificador:

Presidente :D. Francisco Corrales Atienza, Suplente :Dña. Rosa Pérez Villalta
Secretaría: Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal, Suplente, Dña. Raquel Palos Manuel

Vocal: Dña. Patricia Pérez Paredes, Suplente: D. Daniel Almansa Gomez

Vocal: D. Jesus Arceiz García, Suplente: D. Daniel Castillo Bracho

Vocal : Dña Rocio Almagro García, Suplente: D. Ricardo Fernández de Vera Morillo -Velarde

Vocal: D. Sergio Gómez de Cozar, Suplente: D. Marco Aurelio Martínez Jimenez

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. ””””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 14 de mayo de 2025. EL ALCALDE, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.

Nº 77.476

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00113-2025, de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

“CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21, apartados 1 b) y 3, y artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre; artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; artículos 38 y siguientes y el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz n.º 115 de fecha 19/06/2013 y demás disposiciones concordantes aplicables, así como en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y al respecto de la delegación a favor del Concejal de este Ayuntamiento, ante la imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde-Presidente.

VISTO el escrito con RME núm. 2025003667E, de fecha 15 de abril de 2025, presentado por DOÑA EMILIA JIMÉNEZ SANTOS, solicitando contraer Matrimonio Civil en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera el día 17 de mayo de 2025, a las 12:00 horas.

RESUELVO:

PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del Matrimonio Civil, previsto para el día 17 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, en la Sra. concejala de este Excmo. Ayuntamiento, DOÑA DOMINIKA SZCZESNA PARADISO GÓRSKA, que se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación. “

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a 13 de mayo de 2025. EL ALCALDE. Fdo: Antonio González Mellado. **Nº 77.481**